



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/257

05/12/2019

1400

**AUTOR/A:** MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que, dado que se trata de una situación que es meramente coyuntural y temporal, no se estableció sistema de medición alguna para poder discriminar los incidentes que unos u otros internos podían tener, por lo que la información solicitada no es posible facilitarla con el rigor deseado.

No obstante, se ha extremado la vigilancia activa de los funcionarios de vigilancia, apoyándose en las grabaciones del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para controlar, exigir responsabilidades a los internos infractores y promover una mejor adecuación de las clasificaciones de los internos acorde con la situación transitoria que atraviesa el citado centro.

Madrid, 21 de enero de 2020